



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5770

DECRETO N° **9943/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MAMANI CHALLAPA DAYANE DEL CARMEN
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5770		
Actividad Económica	CONFITES BEBIDAS ABARROTOS LIBRERIA PAQUETERIA JUGUETES ART ASEO ELECTRONICOS Y CIBER		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV CAPITAN AVALOS 1308		
Nombre del Contribuyente	MAMANI CHALLAPA DAYANE DEL CARMEN		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fond	
Fecha de Solicitud	22/07/2019	Otorgación N°	8-5770
		Fecha	29/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/JCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL